

San Martín



Corresponde expediente N° 2448-S-2024.-

Gral. San Martín, 07 FEB 2025

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 161/24**, con fecha de apertura el día 13 de Enero de 2025, para la adquisición de **“DESCARTABLES Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL THOMPSON”**, originado por la Secretaría de Salud, según expte. 2448-S-2024 y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados.-

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 161/24** con apertura el día 13 de Enero de 2025, efectuado para la adquisición de **“DESCARTABLES Y REACTIVOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL THOMPSON”**, originado por la Secretaría de Salud, según expte. 2448-S-2024.-

00066 2025



San Martín

ARTÍCULO 2º: ADJUDICASE la adquisición licitada a LABORTEKNIC S.R.L.: R: 01, 03, 05, 06, 11, 12, 14, 17, 19 al 21 y 23 por mejor precio por la suma de pesos dieciséis millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y siete con noventa centavos (\$16.466.737,90.-); MEDISISTEM S.R.L.: R: 02, 04, 07 al 10, 13, 15, 16, 18 y 22 por mejor precio por la suma de pesos siete millones seiscientos doce mil quinientos (\$7.612.500.-). Por un total de pesos veinticuatro millones setenta y nueve mil doscientos treinta y siete con noventa centavos (\$24.079.237,90).-

ARTICULO 3º: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.05.000-Categoría Programática 43.01- Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.9.5 Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio.-

ARTICULO 4º: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 6º: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7º: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824
M.P.

Daniel Montanari
Subsecretario
Administración y Finanzas
Municipalidad de Gral. San Martín

A/c Dto 10/25

Prof. NANCY E. CAPPELLONI
CONCEJAL

A/c Dto. 1115/24

DECRETO N° 0000662025